



2025/CNV_01/000049

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID PARA EL APOYO DEL PROGRAMA “OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES”, EN SU ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA OFICINA TÉCNICA “INVEST”

BDNS: 766742

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/CNV_01/000049 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, para el apoyo del programa “oficina municipal de proyectos y atracción de Inversiones”, en su ámbito nacional e internacional a través de la oficina técnica “Invest”, incoado a instancia de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico se formula la siguiente propuesta,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2024, relativo a la aprobación del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara para el apoyo del programa “oficina municipal de proyectos y atracción de Inversiones”, en su ámbito nacional e internacional a través de la oficina técnica “Invest” y fue firmado el 25 de julio de 2024 previéndose en el mismo la posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid (Q4773002C) ha presentado la solicitud de prórroga el día 20 de junio de 2025 con número de registro 2025032327.

TERCERO: El Convenio de Colaboración se va desarrollando según lo previsto, finalizando el plazo de justificación técnica y económica el 31 de julio de 2025 de conformidad con la cláusula quinta del mencionado Convenio.

CUARTO: Consta memoria justificativa firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la que se justifica la conveniencia de la prórroga del Convenio.

El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de enero de 2023 y el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2025, mediante Decreto de Alcaldía nº 985 de 17 de febrero de 2025, establecen una cuantía máxima de 50.000 € para esta subvención nominativa articulada a través de un Convenio.

QUINTO: Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid se encuentra al corriente de los pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GHYPH4YXBH5QJHSAJJD6E	Fecha	26/06/2025 14:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MODESTO MEZQUITA GERVÁS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GHYPH4YXBH5QJHSAJJD6E	Página	1/3



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el contenido mínimo de los Convenios de Colaboración, que en su apartado h, establece que “los convenios deberán tener una duración determinada que no podrá ser superior a cuatro años” y lo establecido en la cláusula sexta del texto del Convenio en la que se establece “el presente convenio finalizará el 30 de junio de 2025 siendo susceptible de ser prorrogado por el mismo periodo adicional (1 año)”. El Convenio de Colaboración es de fecha 25 de julio de 2024, siendo ésta su primera prórroga por lo tanto se encuentra incluido en el periodo máximo de vigencia.

SEGUNDO: Obra en el expediente informe de Sostenibilidad de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO: Obra informe favorable de Asesoría Jurídica e Intervención General

CUARTO: El órgano competente es el Alcalde de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, en el que se establece al referirse a los convenios como instrumento para canalizar las subvenciones nominativas que corresponderá su aprobación a la Alcaldía, respecto de aquellas subvenciones nominativas que estén previstas en el presupuesto.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración, que figura como Anexo a esta Resolución, entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid con C.I.F. Q4773002C.

SEGUNDO. - Aprobar y comprometer la cantidad de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.17 del Presupuesto Municipal vigente en concepto de anticipo.

Aprobar y comprometer 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.17 del Presupuesto Municipal para el año 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. - Se procederá a reconocer la obligación de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.17 del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de anticipo, una vez aprobada la presente resolución.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GHYPH4YXBH5QJHSAJJD6E	Fecha	26/06/2025 14:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MODESTO MEZQUITA GERVÁS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GHYPH4YXBH5QJHSAJJD6E	Página	2/3



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento.

- 1.- Coordinador de Innovación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid
- 2.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.
- 3.- Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid
- 4.- Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2GHYPH4YXBH5QJHSAJJD6E	Fecha	26/06/2025 14:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MODESTO MEZQUITA GERVÁS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GHYPH4YXBH5QJHSAJJD6E	Página	3/3

